

Juridico

(A)



LINARES, marzo 02 de 2022

DECRETO EXENTO N° 480 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El contrato de arrendamiento entre la Ilustre Municipalidad de Linares y doña Liliana Angélica Ramos Aravena, por sí y en representación de sus hijas Daphne Katalina y Liliana Pamela, ambas de apellido Meza Ramos, firmado con fecha 24 de enero del año 2022, ante el notario titular de la ciudad de Linares don Luis Guillermo Álvarez Donoso;

El mandato especial de fecha 10 de mayo del año 2012, otorgada ante el notario titular de Linares don Andrés Cuadra González del Riego, repertorio 908, por medio de la cual doña Liliana Pamela Meza Ramos otorga facultades para arrendar parte del inmueble que rola inscrito a fojas 1278 vuelta número 1696 del Registro de Propiedad del año dos mil tres, a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Linares a doña Liliana Angélica Meza Ramos;

El mandato especial de fecha 14 de mayo del año 2012, otorgada ante el notario titular de San Fernando don Daniel V Mondaca Pedrero, repertorio 944/2012, por medio del cual, doña Daphne Katalina Meza Ramos otorga facultades para arrendar parte del inmueble que rola inscrito a fojas 1278 vuelta número 1696 del Registro de Propiedad del año dos mil tres, a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Linares a doña Liliana Angélica Meza Ramos.

El Decreto Alcaldicio N° 404, de fecha 16 de febrero del año 2022, el que fija orden de subrogancia del Secretario Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y sus modificaciones;

UNIDAD ASESORIA JURIDICA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 02. 03. 2022
N° FOLIO 442

DECRETO

APRUEBESE el Contrato de Arrendamiento, de fecha 24 de enero de 2022, suscrito entre doña Liliana Angélica Ramos Aravena por sí y, en representación de sus hijas, Liliana Pamela y Daphne Katalina, ambas de apellido Meza Ramos y; la Ilustre Municipalidad de Linares, respecto de parte del inmueble que rola inscrito a fojas 1278 vuelta número 1696 del Registro de Propiedad del año dos mil tres, a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Linares

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
MARIA ANGELICA ARAYA CATALAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

Distribución:

- Alcaldía
 - Dirección Jurídica
 - Unidad de Control
 - Dirección Decosal
 - Administración y Finanzas Decosal
 - Archivo Oficina Partes
- MMV/MAAC/CYG/Scm.